Usuario Pago:
BECHAVAR
2061

MUNICIPIO DE BARBOSA

NIT 890980445-7

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-02219

Fecha de Pago: 28-05-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: EMPRESA DE DESARROLLO DE SANCARLOS ,Id: 901858304

DESCRIPCIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° VA-000003 Acta Parcial #:1
PGNOR	

Vlr Bruto: 212,341,712.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 212,341,712.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7	BANCOLOMBIA	07-651-533069-09	TRANSFERENCIA	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN(	$212,341,712.00
				Total:	**$212,341,712.00**

2 compr

215-2026

BERTHA NUBIA ECHAVARRIA MORALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

BENEFICIARIO

Pg = 7

CpT =

Sccop =

MUNICIPIO DE BARBOSA

Usuario Ordenó
BECHAVAR

NIT 890980445-7

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-2061

Fecha/Estado

Comprobante: 51 : 51. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS — 28/05/2026 ORDENAI

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación **CONTRATO:** CO.226

PAGADO A: EMPRESA DE DESARROLLO DE SANCARLOS ,Id: 901858304

DESCRIPCIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

2 P

Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° VA-000003 Acta Parcial #:1

Vlr Bruto: 212,341,712.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 212,341,712.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
307	346	001	310.1	2.3.2.02.02.005.03.001:2024050790066	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS	$212,341,712.00

TOTAL: **$212,341,712.00**

DETALLE DE CUENTAS CONTABLE

Código	Descripción	Valor Debito	Valor Crédito
1.7.10.01.07	RED TERRESTRE-VIAS TERCIARIAS	212,341,712.00	
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN		212,341,712.00
		212,341,712.00	212,341,712.00

BERTHA NUBIA ECHAVARRIA MORALES
ELABORO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

YHAN MAURICIO GOMEZ ARDILA
REVISO TESORERO GENERAL

Bancolombia

T. 890.903.938-8

mpresa: MUNICIPIO DE BARBOSA **Nombre del pago:** 890980445 **Fecha:** 28-05-2026 **Hora:** 14:58:51 **Fecha de envío del pago:** 28-05-2026

IIT: 890980445 **Secuencia:** A **Fecha de Generación:** 28-05-2026 **Fecha para Procesar el pago:** 28-05-2026

ipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 65153306909

mpreso por: MUNICIPIO DE

otal Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
alor Total del Pago: $212,341,712.00	**Valor Registros Procesados:** $212,341,712.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

ÚMERO DE UENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64700007832	Ahorros	901858304	empresa de desarro	212,341,712.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	28-05-2026

MUNICIPIO DE BARBOSA

Usuario Pago:
BECHAVAR
2062

NIT 890980445-7

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-02220

Fecha de Pago: 28-05-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: EMPRESA DE DESARROLLO DE SANCARLOS ,Id: 901858304

DESCRIPCIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° VA-000003 Acta Parcial #:1
PGNOR	

Vlr Bruto: 137,510,284.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 137,510,284.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7	BANCOLOMBIA	07-65174275402	TRANSFERENCIA	EMPRESA DE DESARROLLO DE SANC	$137,510,284.00
				Total:	**$137,510,284.00**

BERTHA NUBIA ECHAVARRIA MORALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

BENEFICIARIO

MUNICIPIO DE BARBOSA

Usuario Ordenó
BECHAVAR

NIT 890980445-7

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-2062

Fecha/Estado

Comprobante: 51 : 51. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS — 28/05/2026 ORDENAI

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación **CONTRATO:** CO.226

PAGADO A: EMPRESA DE DESARROLLO DE SANCARLOS ,Id: 901858304

DESCRIPCIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° VA-000003 Acta Parcial #:1

Vlr Bruto: 137,510,284.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 137,510,284.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
307	346	011	310.1	2.3.2.02.02.005.03.011:2024050790066	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS	$137,510,284.00

TOTAL: $137,510,284.00

DETALLE DE CUENTAS CONTABLE

Código	Descripción	Valor Debito	Valor Crédito
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	137,510,284.00	
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN		137,510,284.00
		137,510,284.00	137,510,284.00

BERTHA NUBIA ECHAVARRIA MORALES
ELABORO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

YHAN MAURICIO GOMEZ ARDILA
REVISO TESORERO GENERAL

Trabajo almacenado

HP LaserJet MFP M634

Información de dispositivo

Ciclos del motor: 126798
ID de servicio: 34156
Número de serie del producto: MXBCQ9Y1MH
Agotado: 1

Carpetas de trabajo	Nom. trab.	Tipo trabajo	Recuento de copias

Bancolombia

T. 890.903.938-8

mpresa: MUNICIPIO DE BARBOSA **Nombre del pago:** 890980445 **Fecha:** 28-05-2026 **Hora:** 14:58:28 **Fecha de envío del pago:** 28-05-2026

IIT: 890980445 **Secuencia:** a **Fecha de Generación:** 28-05-2026 **Fecha para Procesar el pago:** 28-05-2026

ipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 65174275402

npreso por: MUNICIPIO DE

otal Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
alor Total del Pago: $137,510,284.00	**Valor Registros Procesados:** $137,510,284.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

ÚMERO DE UENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64700007832	Ahorros	901858304	empresa de desarro	137,510,284.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	28-05-2026

EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

CUENTA DE COBRO N° VA-000003

MUNICIPIO DE BARBOSA-ANTIOQUIA

NIT.890.980.445-7

DEBE A:

EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN

E.I.C.E" NIT.901.858.304-5

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($349.851.996)

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 215-2026 DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA

Favor Consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia No 647-000078-32

San Carlos Antioquia, abril 30 de 2026.

Cordialmente,

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Gerente

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 215 DE FEBRERO DE 2026.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato **215 DE FEBRERO DE 2026,** se presenta el Informe de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	03	02	2026	A	03	05	2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**		**X**	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	48%						

1. DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DE LA SUPERVISOR	FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
LOCALIDAD	BARBOSA ANTIOQUIA

2. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"-EDESAN
NIT:	901.858.304-5
REPRESENTANTE LEGAL:	KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.037.946.795

OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS

	RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL. SETECIENTOS DOCE PESOS ($362.341.712) todo incluido.
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL. SETECIENTOS DOCE PESOS ($362.341.712) todo incluido.
DURACIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SERÁ DE CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE JULIO DE 2026
VALOR TOTAL EJECUTADO:	EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA ES DE $0 PESOS

3. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato:** El contratista está cumpliendo satisfactoriamente el objeto y alcance del contrato.

 Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas: El contratista está cumpliendo con las actividades del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta aprobada por el municipio y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estuvo a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** El contratista está cumpliendo con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describieron en los Estudios Previos.

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista:** El contratista realiza la entrega de los soportes, mediante informe de actividades, seguridad social en original y en copia con su respectiva planilla correspondiente al mes de FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2026, y cuenta de cobro.

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato:** El contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución del **48%**

4. INFORME ADMINISTRATIVO:

Contiene:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
-

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo.
FEBRERO DE 2026	9500546397	$816.900	$2.677.400	$106.800	$3.601.100
MARZO DE 2026	9502699271	$766.400	$2.656.000	$100.200	$3.522.600
ABRIL DE 2026	9504140366	$828.200	$2.640.000	$108.200	$3.576.400

Para los contratos con persona Jurídica se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
N/A	N/A	N/A

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:** Al contrato 215 de FEBRERO de 2026 no se le ha realizado ninguna modificación

- **Informe de la relación de designaciones temporales y/o Re designaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista:** Para el **CONTRATO 215 DE FEBRERO DE 2026,** se delegó la Supervisión del contrato al señor FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON, con número de cédula 71277099 como SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** No se ha presentado ninguna materialización de riesgos y su mitigación.

- **Evaluación al contratista:** Se anexa la evaluación del contratista.

Criterios de Calificación	Puntaje
Excelente: Servicio que superó las expectativas de la contratación ya que fue ejecutado satisfactoriamente en un tiempo de duración menor que el establecido en el estudio previo, generando impacto a través del tiempo de respuesta del servicio u obra requerido.	100-81
Bueno: Servicio que cumplió con los requisitos de contratación.	80-71
Aceptable: Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio por parte de la Administración Municipal.	70-60
Regular: Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el contratista para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	59-30
Malo: Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el contratista.	29-0

Aspecto a Evaluar	Calificación
a. Cumplimiento del Objeto del Contrato: Es recibir a entera satisfacción los servicios contratados durante el mes objeto de la supervisión.	100
b. Cumplimiento de los plazos: Este criterio debe evaluarse de acuerdo con el cumplimiento del contratista en los plazos definidos para la entrega de los productos o actividades objeto de contrato.	100
c. Afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral: El contratista entrega los soportes del pago correspondiente al mes objeto de la supervisión de manera íntegra.	100
d. Atiende de manera efectiva las quejas y reclamos y propende por dar soluciones a las mismas. El contratista tiene una buena actitud ante las sugerencias de mejora u observaciones que se hagan con el fin de mejorar sus servicios.	100
Promedio	**100**

OBSERVACIONES:

- **Informe de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** El contrato a la fecha no ha sido auditado por parte de ningún ente de control.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Contiene:

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

5.1 PRESUPUESTO:

CONTRATO INICIAL				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
01 y 011	2.3.2.02.02.005.03.001 2.3.2.02.02.005.03.011	307	346	$362.341.712

Indicar rubros presupuestales a afectar de ser necesario:

FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
001	2.3.2.02.02.005.03.001	RECURSOS PROPIOS	$212.341.712
011	2.3.2.02.02.005.03.011	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTO	$137.510.284

No se presentaron cambios o reservas presupuestales al presente contrato.

5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Relación de los pagos realizados

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCIÓN
346	$362.341.712	01	En proceso de pago	$349.851.996	$12.489.716	48%

Se autoriza realizar el **PRIMER** pago por valor **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($349.851.996)**

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$362.341.712
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$362.341.712
Pago realizado acumulado	$0
Pago autorizado mes **FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2026**	$349.851.996

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

6. INFORME JURÍDICO:

- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Los servicios fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Barbosa Antioquia, a los VEINTIDOS (22) días del mes de MAYO del año 2026.

Atentamente,

FERNEY ANDRES LOPEZ
CC.71277090
SUPERVISOR DEL CONTRATO

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
CC. 1.037.946.795
REPRESENTANTE LEGAL EDESAN

EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A QUIEN INTERESE

CERTIFICA:

El Representante Legal y el Contador Público de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E"** identificada con Nit 901.858.304-5, certificamos que la Empresa se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses con el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a los 06 días de Abril de 2026.

Atentamente,

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Representante Legal

CINDY ESTEFANY VELÁSQUEZ MORALES
Contador Publico
T.P. 194498-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.946.648**

VELASQUEZ MORALES
APELLIDOS

CINDY ESTEFANY
NOMBRES

Cindy E Velasquez M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1988**
SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAY-2006 SAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0122600-43157091-F-1037946648-20070209 02653 07040O 02 209663090

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

194498-T



CINDY ESTEFANY
VELASQUEZ MORALES
C.C. 1037946848
RES. INSCRIPCION 1364 DEL 24/09/2014
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR CUN

285861

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

204522

Identificación Plástica S.A. 193743/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Cindy E. Velásquez

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY ESTEFANY VELASQUEZ MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037946648 de SAN CARLOS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 194498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

en línea

PAGADA PLANILL
ILLA P

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901858304	5	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #18-71	SAN CARLOS-ANTIOQUIA	3506017731	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	94679497	9500546397	E	2026/03/03	2026/02/27	BANCOLOMBIA	0	$4,418,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$17,466,667	$2,677,400			$23,352,667	$816,900			$23,352,667	$816,900			$23,352,667	$106,800		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (4 Afiliados)						$17,466,667	$2,677,400			$23,352,667	$816,900			$23,352,667	$816,900			$23,352,667	$106,800		$0	$0
Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$0	$0			$5,886,000	$235,500			$5,886,000	$235,500			$5,886,000	$30,800		$0	$0
1	CC	22108525	HERNANDEZ GLORIA		0	$0	$0	EPS010	30	$5,886,000	$235,500	CCF03	30	$5,886,000	$235,500	14-11	30	$5,886,000	$30,800	30	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$9,466,667	$1,514,700			$9,466,667	$378,700			$9,466,667	$378,700			$9,466,667	$49,500		$0	$0
2	CC	43619602	CASTAÑO BEATRIZ	25-14	30	$5,466,667	$874,700	EPS010	30	$5,466,667	$218,700	CCF03	30	$5,466,667	$218,700	14-11	30	$5,466,667	$28,600	30	$0	$0
3	CC	1233895661	HONSOQUE JUAN	231001	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF03	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0
Ciudad: SAN CARLOS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$8,000,000	$1,162,700			$8,000,000	$202,700			$8,000,000	$202,700			$8,000,000	$26,500		$0	$0
4	CC	1037946795	SUAREZ KARLA	230301	11	$2,933,333	$352,000	EPS037	11	$2,933,333	$0	CCF03	11	$2,933,333	$0	14-11	11	$2,933,333	$0	11	$0	$0
5	CC	1037946795	SUAREZ KARLA	230301	19	$5,066,667	$810,700	EPS037	19	$5,066,667	$202,700	CCF03	19	$5,066,667	$202,700	14-11	19	$5,066,667	$26,500	19	$0	$0
Total Afiliados(4)						$17,466,667	$2,677,400			$23,352,667	$816,900			$23,352,667	$816,900			$23,352,667	$106,800		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901858304	5	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #18-71	SAN CARLOS-ANTIOQUIA	3506017731	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		Valor
2026-02	2026-03	94679497	9500546397	E	2026/03/03	2026/02/27	BANCOLOMBIA	1	0	$4,418,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$2,677,400	$0	$0	$2,677,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$640,000	$0	$0	$640,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$874,700	$0	$0	$874,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,162,700	$0	$0	$1,162,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$106,800	$0	$0	$106,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$106,800	$0	$0	$106,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$816,900	$0	$0	$816,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	4	$816,900	$0	$0	$816,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$816,900	$0	$0	$816,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$614,200	$0	$0	$614,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$202,700	$0	$0	$202,700
TOTAL				4	$4,418,000	$0	$0	$4,418,000

PAGADA PLANILLA

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

2026/02/27 08:42 AM

en línea

PAGADA PLANILL
ILLA P

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901858304	5	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #18-71	SAN CARLOS-ANTIOQUIA	3506017731	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	198425883	9502699271	E	2026/04/06	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	$4,289,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$17,200,000	$2,656,000			$21,560,000	$766,400			$21,560,000	$766,400			$21,560,000	$100,200		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (4 Afiliados)						$17,200,000	$2,656,000			$21,560,000	$766,400			$21,560,000	$766,400			$21,560,000	$100,200		$0	$0
Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$0	$0			$4,360,000	$174,400			$4,360,000	$174,400			$4,360,000	$22,800		$0	$0
1	CC	22108525	HERNANDEZ GLORIA		0	$0	$0	EPS010	30	$4,360,000	$174,400	CCF03	30	$4,360,000	$174,400	14-11	30	$4,360,000	$22,800	30	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$9,200,000	$1,472,000			$9,200,000	$368,000			$9,200,000	$368,000			$9,200,000	$48,100		$0	$0
2	CC	43619602	CASTAÑO BEATRIZ	25-14	30	$5,200,000	$832,000	EPS010	30	$5,200,000	$208,000	CCF03	30	$5,200,000	$208,000	14-11	30	$5,200,000	$27,200	30	$0	$0
3	CC	1233895661	HOYOSQUE JUAN	231001	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF03	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0
Ciudad: SAN CARLOS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$8,000,000	$1,184,000			$8,000,000	$224,000			$8,000,000	$224,000			$8,000,000	$29,300		$0	$0
4	CC	1037946795	SUAREZ KARLA	230301	9	$2,400,000	$288,000	EPS037	9	$2,400,000	$0	CCF03	9	$2,400,000	$0	14-11	9	$2,400,000	$0	9	$0	$0
5	CC	1037946795	SUAREZ KARLA	230301	21	$5,600,000	$896,000	EPS037	21	$5,600,000	$224,000	CCF03	21	$5,600,000	$224,000	14-11	21	$5,600,000	$29,300	21	$0	$0
Total Afiliados(4)						$17,200,000	$2,656,000			$21,560,000	$766,400			$21,560,000	$766,400			$21,560,000	$100,200		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901858304	5	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #18-71	SAN CARLOS-ANTIOQUIA	3506017731	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	198425883	9502699271	E	2026/04/06	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	$4,289,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$2,656,000	$0	$0	$2,656,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$640,000	$0	$0	$640,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$832,000	$0	$0	$832,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,184,000	$0	$0	$1,184,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$100,200	$0	$0	$100,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$100,200	$0	$0	$100,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$766,400	$0	$0	$766,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	4	$766,400	$0	$0	$766,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$766,400	$0	$0	$766,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$542,400	$0	$0	$542,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$224,000	$0	$0	$224,000
TOTAL				4	$4,289,000	$0	$0	$4,289,000

PAGADA PLANILLA

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901858304	5	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #18-71	SAN CARLOS-ANTIOQUIA	3506017731	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	267218799	9504140366	E	2026/05/05	2026/04/30	BANCOLOMBIA	0	$4,758,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)					$16,000,000	$2,640,000			$20,703,350	$828,200			$29,562,426	$1,182,500			$20,703,350	$108,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (4 Afiliados)					$16,000,000	$2,640,000			$20,703,350	$828,200			$29,562,426	$1,182,500			$20,703,350	$108,200		$0	$0	
Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$0	$0			$4,703,350	$188,200			$13,562,426	$542,500			$4,703,350	$24,600		$0	$0	
1	CC	22108525	HERNANDEZ GLORIA	0	$0	$0	EPS010	30	$4,703,350	$188,200	CCF03	30	$13,562,426	$542,500	14-11	30	$4,703,350	$24,600	30	$0	$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)					$8,000,000	$1,280,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$41,800		$0	$0	
2	CC	43619602	CASTAÑO BEATRIZ	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF03	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0
3	CC	1233895661	HONSOQUE JUAN	231001	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF03	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0
Ciudad: SAN CARLOS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$41,800		$0	$0	
4	CC	1037946795	SUAREZ KARLA	230301	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS037	30	$8,000,000	$320,000	CCF03	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	$41,800	30	$0	$0
Total Afiliados(4)					$16,000,000	$2,640,000			$20,703,350	$828,200			$29,562,426	$1,182,500			$20,703,350	$108,200		$0	$0	

PAGADA PLANILLA

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

2026/04/30 03:57 PM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901858304	5	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #18-71	SAN CARLOS-ANTIOQUIA	3506017731	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	267218799	9504140366	E	2026/05/05	2026/04/30	BANCOLOMBIA	0	$4,758,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$2,640,000	$0	$0	$2,640,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$640,000	$0	$0	$640,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$640,000	$0	$0	$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,360,000	$0	$0	$1,360,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$108,200	$0	$0	$108,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$108,200	$0	$0	$108,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,182,500	$0	$0	$1,182,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	4	$1,182,500	$0	$0	$1,182,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$828,200	$0	$0	$828,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$508,200	$0	$0	$508,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$320,000	$0	$0	$320,000
TOTAL				4	$4,758,900	$0	$0	$4,758,900

A PAGADA PLANILL
ILLA P
PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

Certificación
Bancaria

Bogotá D. C., 28 de abril de 2026

Señores

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS** con NIT **901858304,** a la fecha de expedición de esta certificación presenta la siguiente información:

TIPO DE PRODUCTO	CUENTA AHORROS
N° PRODUCTO	647-0000783-2
FECHA APERTURA	2026-04-28
ESTADO	ACTIVA
NOMBRE PRODUCTO	**CI-215-2026 MUNICIPIO DE BARBOSA.**

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Jefe de centro
CENTRO SERVICIOS INSTRUMENTAL PRODUCTO

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboro: Carlos Alberto Ortiz Zamorano

Bancolombia

MUNICIPIO DE BARBOSA

CONTRATACION

Actas por Contrato

Codigo: CO.226 **Fecha Contrato:** 30/01/2026

Contrato: CONTRATO INTERADMISTRATIVO **Valor Contrato:** 362,341,712.00 **Valor Adición:** .00

Contratista: 901858304 EMPRESA DE DESARROLLO DE SANCARLOS

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

CDPs: RE:307

# Acta	Fecha	Porc (%)	Valor	Tipo Acta	Vigencia	Estado
		Total Acta	**PARCIAL**	**349,851,996.00**		
1	21/05/2026	96.55	349,851,996.00	PARCIAL	2026	VIGENTE
		96.55	349,851,996.00			

LOPEZ ALARCON FERNEY ANDRI
Interventor

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141202511341

(415)7707212489984(8020) 000014120251134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 8 3 0 4	5	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDESAN E.I.C.E

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Carlos 6 4 9

41. Dirección principal
CL 19 18 71

42. Correo electrónico financieraedesan@sancarlos-antioquia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 1 7 3 9 0 6	6 0 4 8 3 5 8 0 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 4 0 5 2 9	8 2 9 9	2 0 2 4 0 5 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ JIMENEZ KARLA NILLERED
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202511341

(415)7707212489984(8020) 000014120251134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 8 3 0 4	5	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	4 0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 5 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 0 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202511341

(415)7707212489984(8020) 000014120251134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 8 3 0 4	5	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 9 4 6 7 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	JIMENEZ	KARLA	NILLERED

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202511341

(415)7707212489984(8020) 000014120251134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 8 3 0 4	5	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 9 4 9 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	ESPINOSA	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 6 7 2 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	CASTAÑO	FERNEY	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 1 4 7 1 3 7 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	SANCHEZ	MARIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 0 0 1 9 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	HOYOS	CLAUDIA	JANETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 1 6 7 5 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	JIMENEZ	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202511341

(415)7707212489984(8020) 000014120251134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 8 3 0 4	5	Impuestos de Medellín	1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 9 4 6 6 4 8	8	1 9 4 4 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELASQUEZ	MORALES	CINDY	ESTEFANY

156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VIGENTE

MLOPEZ

MUNICIPIO DE BARBOSA
Nit: 890980445-7

COMPROMISO NÚMERO : 346

Fecha de Impresión: 30-Jan-2026 Fecha del Compromiso: 30/01/2026 19:34:12

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CO.226	901858304	DE SANCARLOS EMPRESA DE DESARROLLO	362,341,712.00

Tipo Compromiso: 87. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

MLOPEZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	30/01/2026 19:34:12	362,341,712.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
307	011	310.1	2.3.2.02.02.005.03.011	2024050790066 MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍA	150,000,000.00
307	001	310.1	2.3.2.02.02.005.03.001	2024050790066 MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍA	212,341,712.00
				Total:	**362,341,712.00**

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NESTOR RAUL ARANGO ***
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE BARBOSA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 307

DGARCIAT

Fecha de Impresión: 28-Jan-2026
Fecha de la Reserva: 28-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
310.310.1	2.3.2.02.02.005.03.011	2024050790066 MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS	$150,000,000.00
Fondo:	011	1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	
310.310.1	2.3.2.02.02.005.03.001	2024050790066 MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS	$212,495,000.00
Fondo:	001	1.2.1.0.00 RECURSOS PROPIOS	
		Total:	**$362,495,000.00**

Que se Reserva la suma de : Trescientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos.. ($362,495,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

CONTRATOINTERADMINISTRATIVODEMANDATOSINREPRESENTACIONPARAELMEJORAMIENTOYMANTENIMIENTORUTINARIODELAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA. BPIN 2024050790066

Información Complementaria:

MGA - Productos
2402041- Via terciaria mejorada
BPIM
2024050790066- MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

CPC - Bienes y servicios
53290- Otras obras de ingeniería civil

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

000215

30 ENE 2026

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA
NIT	890.980.445-7
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN
NIT	901.858.304-5
REPRESENTANTE LEGAL	KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
CC No.	1.037.946.795
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL. SETECIENTOS DOCE PESOS ($362.341.712) todo incluido
DURACIÓN:	El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

BARBOSA

Entre los suscritos: **FERNEY ANDRÉS LÓPEZ ALARCON,** identificado con cédula de ciudadanía número 71277099, en su condición de la Secretaria de Infraestructura Fisica del Municipio de Barbosa, incorporado mediante la Resolución 2463 del 24 de septiembre de 2024, nombrado mediante el Decreto 010 del 01 de enero de 2024 y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo municipal 012 de 2024, en especial el Decreto 041 de 2024 modificado por el Decreto 078 de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia, o Contratante, por una parte; y por la otra, EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, identificada con Nit. 901.858.304-5, representada legalmente por la señora KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.946.795 nombrada mediante la Resolución número 478 del 01 de agosto de 2025, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato interadministrativo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA"

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Ejecutar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y que se ejecute de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Condiciones particulares: El lugar de ejecución

del objeto contractual será en las diferentes vías rurales indicadas por el Municipio de Barbosa.

El contratista se compromete a contratar lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo, así como para el seguimiento y control del desarrollo y correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta del mismo.

Será responsabilidad del contratista, el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco normativo de la contratación pública y su ajuste a la ley general de contratación, obrando con transparencia y vocación de servicio.

Especificaciones: Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta las normativas y prescripciones de los Códigos y recomendaciones siguientes que apliquen para el caso:

a. Todos los materiales utilizados deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials).
b. Guías de construcción sostenible del "Área Metropolitana del Valle de Aburrá".
c. Normas y especificaciones generales de construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
d. Normatividad ambiental vigente.
e. Manual de Accesibilidad.
f. Resolución 001937 de marzo 30 de 1994 emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
g. Normas y especificaciones generales de construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
h. Normatividad Espacio Público.
i. Manual de Accesibilidad.
j. NSR-10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
k. Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.

RESULTADOS

1. La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN, creada mediante decreto No. 040 del 28 de mayo de 2024 deberá presentar un informe detallado con registros fotográficos, informe de actividades desarrolladas, con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2. Al cumplimiento del plazo contractual, el contratista deberá presentar un Informe final consolidado en formato físico o digital, en el que relacione el desarrollo de cada uno de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias.

3. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación por un valor estimado de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL. SETECIENTOS DOCE PESOS ($362.341.712) todo incluido; discriminado de la siguiente manera:

 - **Obra = $349.851.996**
 - **Honorarios = $12.489.716**

PRESUPUESTO DE OBRA

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	VIAS RURALES				
1	Remoción de derrumbres, incuye cargue, transporte y botada de material al sitio donde disponga la Supervision	m3	1.349,61	51.453,00	69.455.013,17
2	Conformacion de vias a nivel de rasante hasta 0.15 m de espesor, con motoniveladora	m2	95.000,00	1.620,00	153.900.000,00
3	Suministro, transporte y aplicación de afirmado de la zona compactada con medios mecánicos, no incluye transporte.	M3	400,00	56.829,00	22.731.600,00
4	Transporte de material para afirmar, de acuerdo a normatividad vigente	M3-km	8.000,00	2.120,00	16.960.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**263.046.613,17**
	COSTOS INDIRECTOS	Administracion		28%	73.653.051,69
		Utilidad		5%	13.152.330,86
	VALOR TOTAL OBRA				**349.851.996**
	ADR 3%				**10.495.560**
	IVA ADR 19%				**1.994.156**
	VALOR TOTAL PROYECTO				**362.341.712**

Página 1

Se anexa presupuesto y APU

QUINTA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El gasto que demanda el presente contrato se imputará al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, el cual hace parte del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	DESCRIPCIÓN

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

307 del 28 de enero de 2026	$362.495.000	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA"

RUBRO	DESCRIPCIÓN
2.3.2.02.02.005.03.011	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

SEXTA: FORMA DE PAGO. El Municipio de Barbosa, desembolsará TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL. SETECIENTOS DOCE PESOS ($362.341.712) de la siguiente manera:

Los recursos a administrar (Obra), es decir, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($349.851.996), una vez se suscriba el acta de inicio y visto bueno por parte del supervisor interno del contrato, delegado por parte del municipio.

Los honorarios los cuales corresponden a la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($12.489.716) en pagos mensuales parciales de acuerdo al valor ejecutado dichos pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos deberán contener:

- Registro fotográfico (máximo 3 fotos por página) referido a cada actividad.
- Memoria de cantidad.
- Pruebas y ensayos (si aplica)
- Acta de recibo parcial y/o final
- Pagos a Seguridad social donde evidencia cada uno de los trabajadores
- Paz y Salvos de pagos correspondiente a proveedores y trabajadores
- Para el pago del del AIU, el contratista deberá demostrar dicho valor, con el contrato de los empleados afiliados mostrando cada una de las prestaciones, facturas de gastos de alojamiento y pólizas y demás que incurran dentro de la administración
- Planos impresos y digitales con las respectivas firmas y memoriales de responsabilidad de los profesionales responsables
- Todos los entregables necesarios en donde se evidencie el desarrollo del objeto contractual

Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para la administración delegada de los recursos serán de propiedad del MUNICIPIO DE BARBOSA, y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, descontando el GMF generado por los mismos, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del contratante, como por EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN.

PARÁGRAFO TERCERO: Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar. El pago del GMF de los recursos a administrar, será cubierto con los recursos que serán desembolsados a EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN por el MUNICIPIO para el efecto.

PARÁGRAFO CUARTO: Suscrita el acta de inicio del contrato, EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN destinará los recursos por concepto de gravamen a los movimientos financieros, al componente creado para este fin. EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN imputará en la ejecución de los gastos del presente contrato, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros. Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de recursos serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.

La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS- EDESAN E.I.C.E deberá aportar la certificación bancaria de la cuenta independiente una vez suscrita el acta de inicio, con el propósito de que la Secretaría de Hacienda del municipio de Barbosa expida la certificación correspondiente, a efectos de que la entidad bancaria procesa con la marcación de la cuenta como exenta del gravamen a los movimientos financieros. En el evento de no efectuarse dicha actuación, los valores que se generen por este concepto serán atendidos con cargo a los recursos objeto de administración.

PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos que realice EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN, en virtud del contrato que se firmará, a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de cambio de número de la cuenta bancaria, EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN se informará de tal situación al MUNICIPIO, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE BARBOSA.**

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito electrónicamente entre **EL CONTRATISTA** y el **DELEGADO CONTRACTUAL**, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando sea efectuado el inicio de ejecución por el Supervisor y/o interventor del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA**, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta técnica presentada por **EL CONTRATISTA** y aceptada por **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN:

a. Cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
b. Socializar el proyecto con la Administración Municipal.
c. Desarrollar el objeto del contrato con la mejor calidad y responder por el mismo.
d. Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en el presente estudio previo.
e. Entregar los productos cumpliendo con el lleno de las condiciones exigidas.
f. Mantener comunicación permanente con el Municipio y la supervisión del contrato, a fin de recibir orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del mismo.
g. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, SENA, Cajas de Compensación Familiar y el ICBF, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1ª de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
h. Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
i. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo, lugar y en las condiciones acordadas.
j. Atender las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
k. Responder en los plazos que el MUNICIPIO DE BARBOSA establezca a los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
l. La empresa atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en las actividades o ítems acordados en el presente estudio previo, siempre y cuando estén debidamente sustentados y aprobados por escrito por la supervisión del contrato y que tenga conocimiento con antelación suficiente para su modificación.
m. Suscribir el Acta de terminación del contrato una vez se haya finalizado el plazo de ejecución pactado y en los términos estipulados en las normas vigentes.

n. Garantizar la reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
o. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o en trabamientos.
p. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales.
q. Abrir una cuenta con una entidad bancaria legalmente autorizada para el control de los recursos aportados por el municipio para el desarrollo del objeto contractual.
r. Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio de Barbosa con ocasión de la realización del presente objeto contractual.
s. Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social durante la ejecución del contrato.
t. Adelantar de acuerdo con el manual de contratación los procesos contractuales requeridos para dar cumplimiento al objeto de este contrato, garantizando los principios de la contratación estatal y función administrativa, la pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 56 y parágrafo de la Ley 2195 de 2022. Cumpliendo además el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
u. Aprobar los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución del contrato.
v. Realizar el reintegro de rendimientos financieros que genere la cuenta independiente a favor del municipio de Barbosa.
w. Entregar los productos a satisfacción. Acta de recibo, planos, informes y demás documentos que se generen.
x. En desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar todo el recurso técnico, financiero, administrativo para la debida ejecución del contrato y la correcta inversión de los recursos.
y. Disponer del personal necesario, con el fin de cumplir con el cronograma establecido y el tiempo de entrega.
z. Exigir a sus contratistas incluir al municipio de Barbosa – Antioquia, como beneficiario asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo conforme al Decreto 1082 de 2015
aa. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Disponer de aportes financieros iniciales estimados en este contrato.
b. Entregar los recursos que permitan la implementación y ejecución del proyecto propuesto y acordado entre las partes en este contrato interadministrativo.
c. Suministrar oportunamente la información que requiere la empresa para el cumplimento de las obligaciones derivadas del convenio dentro del proyecto que el mismo involucra.
d. Realizar oportunamente los pagos, que permitan con su ingreso al proyecto la dinámica de ejecución establecida.
e. Disponer del seguimiento y acompañamiento técnico de la implementación del proyecto desde la secretaria de Infraestructura en la parte técnica

DÉCIMA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del contrato y cuantía, no se exigirán garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Ley 1150 de 2007:

"ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.
(...)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".

Sin embargo, al momento de realizar la contratación la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN exigirá a su contratista las siguientes garantías:

a. Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que les imponga por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la terminación y cuatro (4) meses más.
b. El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al contratista, **si lo hubiere,** por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la terminación y cuatro (4) meses más.
c. Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del respectivo contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
d. Estabilidad y calidad de las obras, por un valor equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras.
e. Responsabilidad civil extracontractual, por un valor de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y duración igual al plazo del contrato.

Las garantías mencionadas requerirán la aprobación de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN y se dejará expresa constancia que los Asegurados y/o Beneficiarios serán la EDESAN y el MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA.

PARÁGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el diez (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas, no podrá exceder el 10% del valor total del contrato cada vez que se impongan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** dará aplicación al debido proceso previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE BARBOSA**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

BARBOSA

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE BARBOSA** equivalente al 10% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE BARBOSA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA QUINTA: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE BARBOSA**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.

DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Secretaría de Infraestructura Física a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento, previa recomendación del Secretario de Infraestructura Física. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar al Ordenador del Gasto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, el informe de Supervisión / Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable.

DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE BARBOSA**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CESIÓN. En materia de inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, aspectos que se entienden inmersos en el contrato se regirán por las previsiones de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y la normatividad vigente.

DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: Antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al momento de presentar la factura o documento equivalente **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** efectuará las deducciones pertinentes a **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten a **EL CONTRATISTA** respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** oportunamente.

VIGÉSIMA: AUDITORÍA INTERNA. ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Infraestructura Física mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga EL SECRETARIO DE DE INFRAESTRUCTURA FISICA, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO DE BARBOSA tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de liquidación bilateral.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, b) Estudios previos, anexos, y demás documentos de la etapa precontractual, c) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, d) Certificado de existencia y representación legal, e) Registro Presupuestal f) Anexo al contrato y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

000215

Para constancia se firma en el Municipio de Barbosa a los 30 ENE 2026.

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Secretario de Infraestructura Fisica
Municipio de Barbosa

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
R.L EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN
Contratista

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista		30-01-2026
Revisó / Aprobó:	Néstor Raúl Arango Ospina Secretario Jurídico (E)		30-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	215 -2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN
C.C. – NIT:	901.858.304-5
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA"
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL. SETECIENTOS DOCE PESOS ($362.341.712) todo incluido.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON

Entre los suscritos a saber, **FERNEY ANDRÉS LÓPEZ ALARCON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71277099, en calidad de Secretario de Infraestructura Física, actuando como Supervisor del contrato, de una parte; y por la otra, el contratista **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN,** representado legalmente por la señora **KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ,** identificado con cedula de ciudadanía 1.037.946.795, actuando como contratista, nos reunimos en consideración a que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día 03 de febrero de 2026.

TERCERO: Fijar como fecha de terminación el día 02 de julio de 2026 o como acuerden las partes posteriormente.

CUARTO: Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el SUPERVISOR del contrato

y el CONTRATISTA, asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia, firman las partes a los 03 días del mes de febrero del año 2026.

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Secretario de Infraestructura
Supervisor

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Representante Legal